

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

12

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 7 de noviembre de 1980, ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.";

QUE el señor Luis Eguiguren Samaniego, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N° DIA-803 y el memorando N° SC-DIA-80-498 de 12 de noviembre de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 7 de noviembre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N° DJ-CA-80-054 de 17 de noviembre de 1980, ha emitido informe favorable para realizar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 7 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'400.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'600.000,00), dividido en seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDA.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura

103

publica de 7 de noviembre de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", celebrada en esa Notaría el 3 de abril de 1975, que mediante escritura pública de 7 de noviembre de 1980, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la escritura pública de 7 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, correspondiente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.". Se archivará una copia de la escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

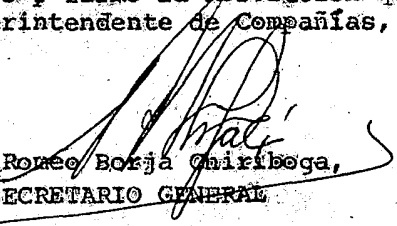
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, un extracto de la escritura pública de 7 de noviembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

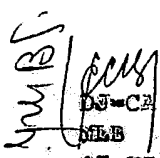
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 21 NOV. 1980


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1980
CERTIFICO.-


Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
MLB

Ra-

El Notario *Jose Velazquez*

Santo Domingo de los Colorados, a 3 de Diciembre de 1.980.-

El Registrador

0891 NWA 1 S a

~57.